

DIARIO COMERCIAL, POLITICO, Y LITERARIO.

NO. 933——MONTEVIDEO JUEVES SEPTIEMBRE 13 DE 1832.

☞Este periódico se publica diariamente en la IMPRENTA DEL UNIVERSAL, calle del Porton No. se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Sn. Amaro.

Sol sale á las 6h 18m.—Se pone á las 5 h. 41m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

AVISO.

SE halla en la calle de S. Gabriel N. 115. bajo de lo de Maza, un baratillo de zapatos de señora á 5 y á 6 reales el par; de varon a 8 reales; de niñas á 2 y meeio reales, y zapatos abotinados de taco franceses para señoras á 12 reales; pantalones de verano á patacon; sombreros de pelo á 22 realcs, y zapatos de hombre á 12 reales.

AVISO.

DE órden del Sr. Jefe de Policía se hace saber, que se han estraviado 6 libros de la Lotería semanal de la Caridad que se dcbe jugar el Martes proximo, todos son su numeracion de 2,673 á 2,783—3,568 á 3,679—5,472 á 5,583—6,332 á 6,143—8,832 á 8,943—9,728 á 9,839—y su letra es la Z: y para que ninguno tome de dichos libros se previene al público.

Montevideo 12 de Septiembre de 1832.

Para el Rio Grande ó Puerto Alegre

Saldrá dentro de 8 á 12 dias infalible mente, la polacra Brasilera CONCECION; su capitan Antonio José. Los señores que gusten cargar ó ir de pasaje podrán verse con su consignatario Juan da Silva Figueira, en la calle de Felipe N. 20

SE VENDE.

EL Bergantin Brasilero Fortuna de porte de 212 toneladas: es buque de construcion norte americano muy fuerte y de buen andar—Se halla bien aparejado de todo lo necesario para seguir viage á cualquier destino. La personas que quieran tratar por el, podran verse con sus uonsignatarios·

Zimmermam Fracier

SE VENDE

UNA chacra distante como veinte cuadras de la ciudad con monte de frutas excelentes de todas clases: terreno de superir calidad con pozo y dos estanques que pueden dar riego permanente; bien cercada, tiene cinco piezas de material, y tiene una plantacion de toda clase de verduras: se dará en un precio mui acomodado: ocúrrase á la oficina de esta Imprenta.

j. 9. 15p.

AVISO DEL CONSULADO.

NO habiendo comparecido ácreedor alguno de D. Manuel Costa en el dia designado para su convocatoria, como se anunció en los edictos fijados el veinte y ocho del proximo pasado mes, con el objeto de instruirles de la moratoria solicitada por aquel, se ha ordenado á instancias del mismo, en decreto de ayer se cite nuebamente á los acrehedores para que el 13 del corriente á las once y media de su mañana comparezcan en la Sala Consular á los efectos arriva indicados y bajo apercivimiento de lo que le haya lugar en derecho. Lo que de mandato del tribunal se publica, y avisa para conocimiento de quienes corresponda.

Montevideo, Septiembre 7 de 1832.

Luis Gonzalez Vallejo.

Escribano del Consulado.

AVISO.

EL que quiera comprar dos cuadras de terreno, en frente el molino de viento, con el frente al camino real; muy propio para casa de trato. La persona que se interese en su compra ocurra á la casa de D. Melchor Meneses, en frente de dicho terreno.

BARATILLO

EN la calle de Sn. Gabriel número 57 se venden fraques negros y azules del paño mas fino que hay en Montevideo á 26 pesos, y se toma la medida al mismo precio, tambien hay ropa hecha y capas á 45 pesos; levitas y varias obras, todo mui barato.

SE VENDE

A INFIMOS precios en la plaza del muelle número 71—molinos de limpiar trigo, y máquinas para sacar la tierra del mismo trigo: quien se interese en sus compras puede verse con el dueñe qne vive en la misma casa. Se encarga tambien de componer los molinos inservibles y ponerlos en buen estado. Trabaja igualmente en alambre.

EN la fonda Catalana calle del muelle hay un moso de 27 años recien llegado de europa, desea conchavarse sea para servir en cualquier casa pulperia, ó almacen: sabe leer y escribir: el que quiera conchavarlo ocurra á dicha fonda que hallará con quien tratar·

AVISO,

EN la boica de D. Luis Ferrando, calle de Sn. Carlos se hallan de venta sanguijuelas recien llegadas de Europa á un precio moderado.

SE NECESITA.

UNA ama de leche para criar: la que desee conchavarse, ocurra á la calle de San Juan Num· 161.—

AVISO,

SE conchava por 12 pesos al mes un negro sin vicios, robusto, joven y sano; con aptitudes para cualquier clase de trabajo: la persona que lo necesite ocurra á la calle de Sn. Vicente n ° 30 donde eucontaran con quien tratar.—c.

SE VENDE:

UNA negra que sabe labar planchar de liso y cosinar, se vende en 350 pesos el que la quiera comprar en la calle del muelle Num; 40 en la casa de Sertori

INTERESANTE.

SE cambia harinas superiores de NorteAmerica por lecheras mansas; los q' se interesen en este cambiopueden ocnrrir á el almacen naval de Usher en la calle de San Telmo número 83

AVISO,

M. *Labrou* sastre limpiador y rerador de ropas; tiene el honor de hacer saber al público que se encarga de todo lo que concierne á su ejercicio, sirviendo á los precios mas moderados, calle de Sn. Joaquin número 44.

EN LA FONDA ITALIANA.

Denominada *Cuatro Naciones* cita en la calle de San Francisco número 59, se hacen comidas de todas clases y aun precio bastante moderado.

Se ALQUILA.

En la calle de San Gabriel una casa decente señalada con el número 28, y bien acondicionada con las mejores comodidades para familia. Quien quiera tratar de su ajuste, ocurra á la calle de San Carlos número 175, frente á la Sra· viuda de Susbiela, Julio 27.

AVISO,

Los abajo firmados consignatarios del Bergantin Sardo *Carlos Feliz* procedente de Tarragona avisan que habiendose cargado en aquel destino 15 pipas de vino Tinto, 100 botijuelas de Aceite, cuatro cajones con ocho catres, 1 id con Ules 1 Baul de Libros, suplican al que tenga conocimiento lo presente á la mayor brevedad á Capurro y Gavazzo Calle de San Miguel

SE VENDE

UN negro si vicio ni enfermedad, habil para todo servicio, y buen zapatero, la persona que se interese por él ocura á la Calle de San Grabiel n ° 135.

Junio 26——3p

AVISO INTERESANTE

EL que quiera cambiar una finca en esta capital por una hermosa chacara en el Miguelete, bastante espaciosa, con buen monte, una exelente casa de zotea con 13 piezas, caballeriza y ranchos de material cubiertos de paja cercado el terreno con riego permanente: ocurra á la calle de Sn. Gabriel n ° 48, en la Plaza mayor. junio 16—

AVISO AL PUBLICO.

HABIENDOSE efectuado la Rifa de las alhajas que esistian en la tienda de la calle de Sn. Felipe n ° 88, salieron premios á los números 1045 primera suerte y 1123, segunda: los SS. ó Sras. que tubiesen cualquiera de los números anteriores pueden ocurrir á dicha tienda á recibir las alhajas que les c nsponda

AVISO INTERESANTE A LOS PADRES DE FAMILIA.

EMILIO Duclós tiene el honor de avisar al público, que ha llegado recien de Buenos Aires. Se ofrece para dar lecciones particulares de escritura aritmetica, español, frances, y dibujo á un precio acomodado Las personas que lo honren con su confianza, quedarán del todo satisfechos; en el almacen de pinturas de D. Pablo Richelette calle del porton número 134 darán razon.

AVISO INTERESANTE

En la calle de San Carlos numero 133 se acaban de recibir dos cajones cada uno de 50 medias botellas de muy célebre remedio eficaz para estirpar chinches y cucarachas con su correspondiente panfleto del modo de aplicarlo.

Este remedio, cuya eficacia se ha comprobado por una experiencia de muchos años, merece la mayor recomendacion pues por el se logra la destruccion, completa de los indicados insectos que son una verdadera plaga en las casas y Establecimientos publicos, como Hospitales, Cuarteles &

Dichos cajones se darán á un precio sumamente equitativo. acudiendo al paraje indicado

DESEA COLOCARSE

UN joven ya sea en tienda ó almacen; se halla con capacidad suficiente para desempeñar cualquiera de las dos facultades: el que se interese podrá avisar ta la tienda de D. Isidro, calle del poren número 34. ag. 27—p.

AVISO·

Se conchaba una negra, de 16 años recien parída y cuya criatura se ha muerto; tiene muy buena leche y exelentes costumbres· ocurrase á esta imprenta·

SE VENDE.

Se vende una casa tasada en 2302 pesos calle de San Antonio Num. 74 frente de la Muralla entre las bocas calles de San Francisco y San Agustin á espaldas de la de Panpillon, quien quisiere comprarla ocurra á la del Albacea, en la de San Carlos Núm. 54.

BARATILLO.

EN la tienda de D. Felipe la Cueva, n ° 81 calle del Porton se hallan de venta nna porcion de efectos áprecios sumamente equitativos, arreglados en estos últimos dias. Hay tambien lebitas de paño fino, para particulares y militares y capas para hombres sumamente baratas, tambien hay de estas últimas para señora, como igualmente un grandisimo baratillo de fuelles para estufas y braseros á 4 reales uno

A REDITOS.

SE n cesitan 500 pesos sobre ipoteca y se vende una carreta de media carga se alquila una casa comoda: se contrata ladrillo barato para entregarlo en la primavera, se venden dos comodas y dos mesas; el que guste tratar ocurra á la calle de Sn. Joaqu No 26.

SE VENDE.

UNA quinta situada en el mas bello punto de vista á 12 ó 14 cuadras de esta Capital, con casa de azotea bien segura, que tiene 11 piezas, algibe, pozo de valde con su alberca, y cochera; una cuadra de exelente terreno de propiedad particular, bien poblada de exquisitos arboles frutales, y un famoso parral; todo en 5,000 pesos libres. Quien deseé comprarla: ocurra á la calle de Sn. Pedro no. 89 donde hallará con quien tratar.

SE VENDEN.

EFECTOS para almacen, y otros para tienda, en casa de Figueróa y Butler, calle de S. Luis, Núm. 31.

Para san Nicolas, Bajada Santa Fé y Corrientes.

La muy superior y velera balandra nacional DOLORES, su patron Antonio Ponce de Leon, se hallará en está de regreso de Buenos Aires para el 20 del corriente, y recibirá carga para los mencionados destinos á precios equitativos. Los señores á quienes interese, ocurrirán á *Don Juan Gualberto García*, Calle de S. Carlos núm. 76. ag. 3

AVISO A LAS SEÑORAS.

ACABA de llegar un joven de Buenos Ayres, este ofrece componer toda clase de peinetas, como tambien hacerlas sean caladas ó lisas al gusto de las señoras y á precio equitativos; desde el Viernes de la presente semana principiará á recibir obras: vive en la calle de Sn. Miguel n ° 89.

CUEROS DE POTRO

de la acreditada fábrica de Paisandú.

Se hallan de venta por mayor y menor en el almacen que está frente á la esquina llamada del Relox, calle de San Miguel número 68, á precios equitativos; igualmente suelas del Rio Janeiro, y fideos en cajoncitos de arroba á peso cada uno. Agosto 2. 3p

AVISO AL PUBLICO.

EN las tardes de los dias tres, cuatro y cinco del corriente mes á las horat de costumbre y á las puertas del Juzgado Ordinario se han de celebrar almonedas para la venta y remate en último dia de la casa perteneciente á Da. Mauricia Batalla sita en la calle de Sn. Gabriel núm. 27, tasada en 13283 pesos cuatro y medio reales segun resulta de las tasaciones que obrau en la oficina de dicho Juzgado, y estarán de manifiesto para los que gusten imponerse. Nontevideo 1 de Septiembre de 1832.

B. Quiles.

AVISO.

SE necesita un escribiente de juicio y probidad para el despacho del Juzgado de lo Civil. En esta imprenta darán razon, S. 1—8p.

SE ALQUILA.

UN cuarto alto totalmente independiente, con balcon y bajada á una huerta propia para un soltero á quien podrá darse toda asistencia.

Tambien se alquila un corral con un galpon y puerta á la calle, y algunos cuartos contiguos, propios para habitar ó almacenar lo que se quiera. El que se interese, por uno ú otro, acuda á la calle de Sn. Fernando casa n ° 11, donde hallarán con quien tratar desde lae 8 á las 2 de la tarde.

EXTERIOR.

REPUBLICA BOLIVIANA.

Tratado de paz entre las republicas de Bolivia y del Peru.

Andres de Santa Cruz, general de brigada de los ejercitos de Colombia, gran mariscal de los del Perú, capitan jeneral en Bolivia, gran ciudadano restaurador de la Patria, y presidente constitucional de la república Boliviana &c. &c.

Por cuanto el ministro plenipotenciario de Bolivia Miguel Maria de Aguirre á virtud del pleno poder que le conferimos en ocho de octubre del año proximo pasado, ha concluido y firmado en laciudad de Arequipa à ocho dias del mes de noviembre de mil ochocientos treinta y un años, en union del Sr. ministro plenipotenciario del Perú D. Pedro Antonio de La-Torre, y bajo la mediacion del señor ministro extraordinario de Chile D. Miguel Zañartu, un tratado definitivo de paz y amistad entre las repúblicas de Bolivia y el Perú, cuyo tenor literal es el siguiente—

Conociendo las Repúblicas de Bolivia y el Perú la necésidad de fijar sobre bases sólidas è inalterables la paz felizmente restablecida entre ellas, y animadas del mas vivo deseo de contribuir á su mutua prosperidad y engrandecimiento, han determinado arreglar sus relaciones comerciales de un modo que concilie los intereses comunes y produzca réciprocas ventajas á ámbas naciones, y hallandose al efecto debidamente autorizados por sus gobiernos los infrascriptos Ministros Plenipotenciarios, á saber; por parte de la República Boliviana el Sr. D. Miguel Maria de Aguirre, declarado benemérito de la patria en grado eminente, prefecto del departamento de Cochabamba, y coronel de la guardia nacional: y por parte de la del Perú él Sr. D. Pedro Antonio de la Torre, géfe de las secciones primera y segunda del Ministerio de Estado en el despacho de Hcienda despues de haber reconocido y canjeado sus respectivos plenos poderes; han convenido bajo la mediacion del señor enviado extraordinario Ministro Plenipotenciario de la República de Chile cerca del gobierno del Perú, D. Miguel Zañartu, en los articulos siguientes.

Art. 1. ° Los ciudadanos de Bolivia pagarán en el Perú los mismos derechos, y gozarán los mismos privilegios y exenciones comerciales que si fuesen peruanos: y estos á su vez pagaran en Bolivia los mismos derechos, y gozarán los mismos privilegios y exenciones comerciales que si fuesen bolivianos.

2. ° Los efectos ó producciones bolivianas que se internen al Perú, y las peruanas que se internen en Bolivia, no pagarán otro derecho que el seis por ciento, á lo mas de importacion, fuera de los municipales establecidos, que no excederán el cuatro por ciento, ni se cobrarán sino en el lugar de su consumo.

3 ° Los efectos extrangeros que se internen por el Perú á Bolivia, pagarán por derechos de importacion en esta República, los mismos que pagaren en el Perú los que se internen para su consumo, sin que puedan subir del treinta por ciento.

4. ° Quedan esculdos de lo estipulado en el articulo anterior, los vinos, azucares, vinagres y todo género de licores europeos, los cuales, si se internan á Bolivia por sus puertos, seran gravados con un derecho de importacion, que no exceda del veinticinco, ni baje del veinte por ciento, y si fueren introducidos por algunas de las fronteras bolivianas, el derecho de importacion que paguen, llegará precisamente al veinticinco, y no pasará del treinta y cinco por ciento. *Cancelado.*

5. ° Las mercancias estrangeras introducidas á Bolivia por sus puertos en buques peruanos, pagarán el dos por ciento menos de derechos que las de la nacion mas fanorecida. Las que se introdujesen en el Perú por buques bolivianos, gozarán el mismo privilegio

6 ° Será tenido por boliviano ó por peruano, todo buque, que ademas de la patente que acredite pertenecer á uno de los dos Estados, tengan capitan ó piloto y un tercio por lo menos de su tripulocion nacidos en la República, cuyo pabellon lleve.

7. ° La navegacion y pesca del Lago de Titicaca será libre y comun para ambos Estados.

8. ° Los efectos bolivianos, que se exporten por puertos peruanos, no serán gravados en el Perú con otro derecho que el tres por ciento de tránsito.

9. ° El Peru á lo sumo cobrará el seis por ciento de derecho de tránsito á los efectos extrangeros, que por sus puertos se internen al territorio boliviano.

10. Quedan exeeptuados del articulo anterior los efectos comprendidos en el articulo cuarto, que pagarán á lo mas el 15 por cieuto de transito en el Perú. *Cancelado.*

11. Igualmente se exceptuan de lo dispuesto en el articulo nono, los tejidos toscos de lana, tucuyos, maaapollanes, cueros, mantecas, y en general todos los efectos prohibidos en al Perú, que tambien pagarán el 15 por ciento de transito.

12. El Perú se obliga á no imponer derecho alguno de transito á los libros maquinas y herramientas de agricultura, carpinteria y demas artes que se importen en Bolivia.

13. Quedan asi mismo libres de todo derecho de transito, las mulas, caballos y demas acámilas de la República Argentina, que por el territorio boliviano pasen al Perú.

14. Los azogues, que se importen por el Perú a Bolivia, tampoco pagaran derecho alguno de transito. Los negociantes que los introdujesen en esta República podran internar en ella por cada 50 quintales, el valor de cinco mil pesos en cualquier otro genero de efectos, con rebaja del 6 por ciento del derecho de importacion, que le corresponde en virtud de lo coevenido en los articulos anteriores del presente tratado.

15. En Bolivia se hará cada año de acuerdo entre los agentes comerciales ó en su defecto entre comisionados nombrados por una y otra parte, una tarifa de avaluos de los efectos peruanos, arreglada á los precios comerciales de plaza; y en el Perú se hará tambien cada año, de igual modo, otra tarifa de los efectos bolivianos, arregladas á los precios eorrientes de plaza: la tarifa formada en cada República, antes de empezar á regir, será sometida á la aprobacion de su gobierno. Para el percibo de los derechos, se descontará en ambos estados una cuarta parte del valor del aforo.

16. Las adúanas del Perú estenderan precisamente en el papel sellado, que al efecto remitirá cada año el Gobierno de Bolibia, las guias de los efectos que por los puertos peruanos se internaren á esta nacion; y las de Bolivia estenderán precisamente las correspondientes tornaguias en el papel sellado, que tambien remitirá cada añc el Gobierno dél Perú.

17, Los empleados del Perú ó Bolivia, que espidieren guias ó tornaguias falsas, serán castigados conforme á las leyes de su nacion, como si el delito fuese cometido contra ella, previa la reclamacion del Gobierno que hubiere recibido el daño,

18. El presente tratado se conservarà en toda su fuerza y vigor por el espacio de ocho años, contados desde el dia que se haya obtenido la aprovacion de sus respectivos Gobiernos, pudiendo ser renovado ó modificado de comun acuerdo y por espreso consentimiento de ambos, antes ó despues de coucluido este termino.

19. Mientras el presente tratado fuese constitucionalmente ratificado, será obligatorio para las partes contratantes, con la sola aprobacion de que habla el articulo precedente, desde el primero de enero de 1832.

20. El presente tratado será aprobado, y las aprobaciones canjeadas en el término de cuarenta dias, contados desde la fecha, ó mas pronto si fuese posible; y constitucionalmente ratificado veinte dias despues de la reunion de cada congreso.

En fé de lo cual nos los infrascriptos Ministros Plenipotenciarios de las partes contratantes, hemos firmado el presente tratado de comercio, refrendado por los secretarios de ambas Legaciones, en la ciudad de Arequipa á ocho dias del mes de noviembre del año del Señor de mil ochocientos treinta y uno—21. ° de la independencia de Bolivia, y 12. ° de la del Perú—

Pedro A.de la Torre

Miguel Maria de Aguirre.

M.Ignacio Vivanco, secretario de la Legacion Peruana.—*Miguel del Carpio*, secretario de la Legacion Boliviana.

El infrascripto Ministro Plenipotenciario de la República de Chile, habiendo servido de mediador en los tratados de paz y de comercio, celebrados entre las Repúblicas de Bolivia y del Perú declara; que el tratado de comercio que antecede, ha sido concluido bajo la mediacion del Gobierno de la República de Chile. En fé de lo cual firma la presente, sellada con el gran sello de la República, y refrendada por el secretario de la Legacion

Miguel Zañartu.

Salvador Iglesias,

Secretario accidental.

Arequipa á ocho de noviembre de mil ochocientos treinta y uno.

Articulos Adicionales.

Quedan cancelados los articulos cuarto y decimo del tratado de comercio; y el Perú y Bolivia en libertad de imponer á los vinos, azucares, vinagre y licores europeos de todo jenero los derechos de introduccion y tránsito que crean convenientes.

El presente articulo adicional tendra la misma fuerza y vigor como si estuviese inserto palabra por palabra en el tratado de comercio.

En fé de lo cual, nos los infrascriptos Ministros Plenipotenciarios de las partes contratantes hemos firmado el presente articulo adicional, refrendado por los secretarios de ámbas Legaciones en Arequipa á cuatro dias del mes de enero, del año del señor de mil ochocientos treinta y dos, vijesimo segundo de la independencia de Bolivia y decimo tercio de la del Perú.—*Miguel Maria de Aguirre—Pedro Antonio de la Torre—Miguel del Carpio*, Secretari de la Legacion Boliviana—*Mariano de la Torre*, Secretario de la Legacion Peruana.

El infrascripto Ministro Plenipotenciario de la Republica de Chile, habiendo servido de mediador en los tratados de paz y de comercio, celebrados entre las Repúblicas de Bolivia y el Perú, declara: que el articulo adicional que antecede ha sido ajustado bajo la mediacion del gobierno de la República de Chile. En fé de lo cual ha firmado la presente, sellada con el sello de la República, y refrendada por el secretario de la Legacion en la ciudad de Arequipa á cuatro dias del mes de enero de mil ochocientos treinta y dos—*Miguel Zañartu.—Salvador Iglesias*, secretario accidental.

Por tanto arreglandonos al articulo 72 de la constitucion del Estado, facultad 20 que no nos permite ninguna clase de tratados, sin que preceda la aprobacion del cuerpo lejislativo, y no teniendo tampoco autorizacion especial para este objeto; queriendo sin embargo manifestar á los Estados Americanos, y particularmente á la nacion peruana nuestros cordiales sentimientos por la paz y armonia, como para acreditarles la politica fraternal del Gobierno boliviano. á la vez que su constante anhelo de entenderse por los medios de la razon y de la amistad, y deseando terminar la presente negociacion, que parecia complicarse por mutuas observaciones, dando de nuestra parte en esto otro testimonio mas claro de llegar al término de un arreglo definitivo, aceptamos el actual tratado segun nos lo permiten nuestras leyes fundamentales, hasta que el cuerpo lejislativo le examine y apruebe, para prestar en consecuencia nuestra final ratificacion. En fé de lo cual, hemos firmado la presente, aceptacion bajo el sello de las armas de la República, haciendola, refrendar por el Ministro de Estado del despacho de relaciones exteriores en el palacio de Gobierno en la Paz de Ayacucho, á doce dias del mes de febrero de mil ochocientos reinta y dos años—Vigésimo segunda de la independencia (aqui el sello)—Andres Santa Cruz—El Ministro de elaciones Exteriores—*Casimiro Olañeta.*

INTERIOR

D. Mateo Quiroga ánte la notoria justificacion de V. E. con el debido respeto expone:—Que habiendo venido de Canelones, lugar de su residencia, á esta capital á diligencias y asuntos particulares que versa en los tribunales de justicia, el 6 de Julio último encontró alarmada la guarnicion contra las autoridades legales. Paralizado el objeto de su venida, permaneció en su domicilio hasta que invitado por los Ss. electos para componer una comision conciliadora del seno mismo del cuerpo soberano, cerca del Sr. Presidente de la Republica, no trepidó en prestarse al honor de hacer este servicio en su compaña, como es notorio, y pueden acreditarlo los indicados señores que tambien podrán instruir á la superioridad sobre su conducta política en su ida y regreso. Pero con sorpresa, Sr. Exmo., en el núm. 916 del Universal, ha visto el exponente estampado su nombre eu la lista de los gefes y oficiales que se han dado de baja del egército en virtud del decreto de 17 del corriente espedido únicamente para aquellos que se encontraron en accion contra las autoridades constitucionales.

No es posible comprender al suplicante en el número de los disidentes sin una conocida equivocacion ó violencia, cuando es evidente á todas luces su comportacion, agena de los principios que ellos manifestaron; y siendo la intencion de V. E. segun el citado decreto, tributar homenage á la Constitucion, á las leyes y moral pública, se ha de servir decretar, que los citados SS. de la Comision certifiquen lo que les conste á este respecto, y resultando inocente, dignarse restituirle al empleo de que se le ha despojado, pues asi es ce justicia que implora.—

Exmo. Seúor.

Mateo Quiroga.

Exmo. Sor.

Al elevar á manos de V. E. la presente solicitud de D. Mateo Quiroga; el infrascripto dice:—que es de dictámen de que á la vez que por V. E. se pida informe á los Señores Representantes que compusieron la Comision à que él se refiere, se le ordene á Don Mateo Quiroga presente una exposicion de su conducta desde el 3 de Julio hasta la fecha para en su vista proveer, mas V. E. resolverá lo que estime de justicia—Montevideo, Agosto. 24 de 1832.

Manuel Oribe.

Montevideo, Agosto 27 de 1882.—Como lo propone el Sr. General Gefe del E. M. G.—*Vazquez.*

Exmo. Señor.

Verbalmente se le ordenó á D. Mateo Quiroga diese cumplimiento al superior decreto de V. E. fecha de ayer y ha presentado el certificado y exposicion con que el que firma tiene el honor de elevar á manos de V. E. su presentacion para que en su mérito se sirva resolver lo que fuere de su superior agrado.—Montevideo, Agosto 28 de 1832. *Manuel Oribe.*

Los abajo firmados, miémbros de la Comision Mediadora nombrada por la

A. G., en acuerdo de 8 de Julio del presente año certificamos;—Que habiendo invitado al Tenien Coronel D. Mateo Quiroga para que nos acompañase á la campaña, se prestó inmediatamente y partió con nosotros de esta Capital el 12 del mismo Julio: que nos acompañó hasta el 18 de Agosto que llegamos de regreso á Canelones: que en todo este tiempo él referido D. Mateo sirvió á la Comision con exactitud y fidelidad en todo lo que ello le ocupó: que constantemente manifestó los deseos de un buen patriota, amante al órden y á las instituciones: que los infrascriptos se felicitan por la buena eleccion que hicieron de su persona; y que tanto ahora como en cualquiera época repetirán, que la conducta de D. Mateo Quiroga fué irreprensible desde el 12 de Julio hasta el 12 de Agosto del presente año, y para los fines que le convenga le firmamos este documento en Montevideo á 21 de Agosto de 1832—*Julian de Gregorio Espinosa.—Juan Maria Turreiro*.

Cumpliendo el abajo firmado con la órden verbal del Sr Comandante Geral de armas, relativa á qve haga una exposicion de su conducta en los primeros dias del mes de Julio desde que se sublevaron varios gefes y oficiales contra las leñítimas autoridades de la nacion, debe exponer:—

Que no habiendo tenido noticia alguna de esta ocurrencia en Canelones, pueblo de su domicilio, se cirijió el dia 6 de Julio á esta Capital, donde es notorio que sigue asuntos litijiosos ante los tribunales de Justicia ha mas de año y medio.

Viendo que el objeto de su venida era infructuoso en aquellos momentos, el infrascripto se restituyó el 7 de dicho mes al lugar de su residencia, y el 8 habiendo llegado á Canelones, el Sr. repesentante D. Juan Maria Turreiro le advirtió que este mismo señor y el Presidente de la Camara de Representantes D. Francisco Antonino Vidal habian acordado invitarle á pue les acompañase á la campaña cerca de S. E. el Sr. Presidente, donde debia marchar una comision conciliadora; honor que acepté en el mismo instante, y al otro dia se trasladó a esta capital á ponerse á la disposicion del indicaeo Sr. Presidente D. Francisco Antonino Vidal. El dia 12 salió la Comision para su destino y regresó el 16 del corriente.

La comportacion del que firma en este corto periodo que da bien demostrada en el adjunto certificado de los SS. de la Comision que se han servido franquearle en obsequio de la verdad, lo mismo que diria el Sr. Vidal si presente estuviere.

Por lo respetivo á la conducta y militar del Infrascrito, el no puede hacer otra cosa que referirse al testimonio del mismo Comandante General de Armas á quien se dirige, por estar persuadido de que en todo tiempo su comportacion le ha sido bien conocida, y constantemente le merecido su confianza por su subordinacion y adecion al orden.

Es cuanto tiene que decir, refiriendose al mismo tiempo á lo que ha espuesto en el final del pedimento que ha elevado lá Superiodidad con este motivo.

Dios Guarde á VS. muchos años Montevideo y Agosto 27 de 1832.

Mateo Quiroga

Sr. General Comandante de armas Gefe del E. M. General

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

JUEVES 13 DE SEPTIEMBRE DE 1832

Muchas veces hemos deplorado los males con quo afligiria á este País, una nueva época de desorden. Antes del 3 de Julio le hemos pronosticado como inminente é infalible en aquellos dias de escandalo en que las pasiones excitadas por el espiritu de partido, agitaban impunemente todos los elementos de la discordia, haciendo servir la prensa de divisa á la sedicion y de eco á la calumnia; y el suceso de su increible audacia, ha justificado con demasiada prontitud nuestros tristes presentimientos. Al fin, llegó aquella época fatál y el monstruo de la anarquía apareció encubriendo como siempre su deformidad, bajo el pretesto de la razon y la apariencia de órden, pero en su carácter real é invariable de destruccion y de exterminio. No es nuestro objeto ofrecer ahora el cuadro de los males incalculables, que su permanencia hubiera producido al País, si el espiritu público de sus habitantes no hubiese acudido á sofocarlo en los primeros momentos de su existencia: pero asi mismo, por efimera que esta haya sido, ha dejado señales positivas de que su espiritu devastador jamas se contradice, ni se modifica por el influjo de la civilizacion: la anarquia es igual siempre en sus efectos, sean cuales fueren los medios con que obre, sean quienes sean los géfes que la acaudillen.

Las noticias que corren en esta Capital de los desordenes cometidos por la gente de D. Juan Antonio Lavalleja, en su retirada hacia las fronteras del Brasil, harian temer la reproducion de los horrores que en otro tiempo sepultaron á este País en un teatro de desolacion, y le llevaron gradualmente al yugo de un extranjero. Sin referirnos, no obstante, á muchos de los hechos que se anuncian como positivos, por que aún que lo sean carecemos de los datos necesarios para rejistrarlos como tales en nuestras columnas, parecen estar averiguadas como indudables, las violencias cometidas contra la propiedad y los individuos de algunos establecimientos de la campaña, tales especialmente como las estancios de D. Gabriel A. Pereyra, D. José Ramirez y otros vecinos del transito de los sublevados. En las primeras, situadas en Monzon, no solo arrebataron cuantos caballos habia en ellas, sino que cortaron un gran trozo de ganado que se llevaron con sigo. En las del segundo, situadas en Godoy, se presentó el capitan Berdum el 4 del corrienete, en circunstancias de hallarse todos los peones ocupados en hacer una tropa de ganado para el abasto de esta ciudad y se apoderó de toda la caballada q' estaba reunida en aquel punto y tambien de la que estaba esparcida en el campo, llevando tambien por la fuerza á todos los peones y un esclavo que parece habérselo apropiado el vaqueano Lorenzo como buena presa. Se dice tambien que la gente de Berdum, despojó las poblaciones de aquel establecimiento de lo que habia útil en ellas. Esta partida permanecia aun el 9 en aquel punto carneando indistintamente bueyes, vacas y novillos para su abasto sin aprovechar los cueros &c. Igual suerte han corrido las estancias del Tacuarí del mismo hacendado, y generalmente en todas las posesiones de aquellos parajes han sido arrebatados los caballos destinados al pastoreo.

Ayer se ha dicho que D. Juan Antonio Martinez rico hacendado en el Acegua, ha sido muerto por otra partida de la misma procedencia, pero no sabemos aún que crédito puede merecer esta noticia.

Hace hoy ocho dias que el ejército nacional, bajo el mando de S. E. el Presidente de la República, salió de las márgenes del Yi en persecucion de las fuerzas de D. Juan Antonio Lavalleja, que segun las últimas noticias se emcaminaban precipitadamente á las fronteras del Yaguaron. Por poco que las divisiones del ejército hayan adelantado su marcha, á estas horas deben hallarse muy próximas, ó decidida ya tal vez la suerte de aquellos restos fugitivos de la anarquia.

Al momento de salir el egército del paso del Durazno, se enviaron á sus casas 180 vecinos por no ser necesarios en virtud de haberse incorporado la division del coronel Britos.

Extracto de Periodicos Estranjeros.

—BUENOS AIRES.— Estamos informados que S. M. B. ha dispuesto que Mr. Fox se traslade á la corte del Brasil. con el mismo carácter que reviste cerca del gobierno de esta República. El actual ministro ingles en el Janeiro Mr. Aston, va á Paris, y Mr. Hamilton, adicto de la Embajada inglesr en esa capital, viene á Buenos Ayres, en reemplazo de Mr. Fox—Mr. Hamilton es pariente cercano del Duque que lleva este nombre.

[G. Mercantil]

CORESPONDENCIA,

Sr. Editor del Universal.

Sería yo un criminal si ocurriéndome la idea de atacar un error que se consideró como virtud no lo hiciera.

En los conflictos en que se halló esta Capital a principios del mes pasado se proclamó la *independencia de los partidos*, quiero decir, *la fria y criminal espectacion de los males de la Patria.*

Cuando la patria que nos dió el ser ó que adoptamos, imperiosamente reclama nuestros servicios, la independencia de los partidos es el mayor de los delitos. Un buen ciudadano puede alucinado elegir una mala causa y si la defiende con vigor creyéndola conveniente, es digno de compasion; pero no puede jamas cruzar los brazos, cerrar los oidos al clamor general, y entregarse á la inaccion proclamando la independencia de los partidos; un tal egoismo se asemeja á la crueldad de Neron, que con la lira en la mano observaba el incendio de Roma.

No obstante un error tal puede nacer del mismo exceso del zelo con que adoramos nuestra patria. Si la vemos en eminente peligro se extravía nuestra razon, se apocan las facultades de nuestra alma, y caemos en un extásis, en que nada absolutamente nos queda, perdida la reflexion, que proclamar la *independencia de los partidos.*

Es solo de este modo que la independencia de los partidos puede ser proclamada por ciudadanos patriotas; pero es preciso atacar este error á fin de que la independencia de los partidos no sea otra vez proclamada, y con solo este objeto me dirijo é U. Sr. Editor saludándole atentamente.

Un Corresponsla.

(Garantido)

¡VARIEDADES

Acaba de aparecer en los papeles de Londres el siguiente juego de vocables, que son nombres de periódicos ingleses, y de ellos ha formado el autor este rasgo gracioso.

Viendo el *Sol* que la *Posta* andaba muy despacio, envió un *Correo* al *Globo*, por medio del cual se esparció prontamente la *Noticia* de que el espítitu de los *Tiempos* era muy contrario al *Estandarte* de la lealtad que patrocinaba en el *Alvion* un impostor qué lleva el nombre de *John Bull* alarmó mucho á un *Viagero*, que casualmente contemplaba una *Estrella* y el *Mensagero* que mas bien era *Espectador* que *Examinador*, dijó q' el mundo considerase á la *Inteligencia* de que era el *Heraldo y Avisador* y marchó á insertarla en el *Registro* de una *Crónica* que todo *Ingles* que sea *Observador*, no puede menos de graduar de *Archivo* de las locuras del *Siglo*.

TEATRO.

Subscripcion á la Opera Lirica

AVISO Á LOS SS. AFICIONADOS.

Los SS. que gusten subscribirse por la temporada de 4 meses, por algun palco ó luneta, podran dirigirse en toda la semana á la casa de D. Jacinto Himone en donde se reciben las subscripciones

SE VENDE

UNA criada llamada Maria de edad de 28 años sin vicios conocidos el que se interese en su compra ocurra á calle de San Fernando Num. 78

AVISO.

El que firma ha disuelto la sociedad que tubo con D. Antonio Morales en el negocio de tienda; quedando al cargo de él mismo la chancelacion de las cuentas pendientes; y continuando, el mismo negocio por si solo. Montevideo 3 de Septiembre de 1832. *Tomas Casares*

INTERESANTE.

Se venden maderas de superior calidad de todas clases, tiranteria, carretas, y una partida de fierro, y todo se dará á un precio mui equitativo; en la calle de san Diego número 33 darán razon. s. 4—8 p.

INTERESAMTE.

En la barberia de Bento José da Fonçesa calle de los Pescadores Numero 19 se aplican sanguijnelas recien benidas de Europa de superior calidad á precios equitativos. Las personas que gusten ocuparlo serán servidas con toda prontitud.

AVISO.

SE vende por precio comodo, un armazon de una casa con vidrieras, mostrador, y de mas muebles propio para cualquier cafe, fonda; confiteria, ú otro cualquier negocio, por ser en un buen sitio y de mucho comercio, quien se interese en su compra ocurra á la calle de San Joaquin No. 28 que hallará con quien tratar. sep. 10—

AVISO.

SE vende una negra de 15 á 16 años sin vicios conocidos, útil para todo el servicio de una casa. El que la quiera comprar puede ocurrir á la calle de S. Ramon número 82. S. 4

AVISO.

LA casa, y tienda de D. Pedro Garcia sita en la calle de S. Juan número 71 se vende por el mismo interesado, con uien puede tratar el que quiera comprarla.

SE VENDE.

UNA quinta de este lado del Miguelete lindando con las quintas de Dn. Francisco Juanico y de D. Juan Antonio Lavalleja, tiene 16 cuadras de terreno zanjeado y cuadro de potrero, con fondo de 300 varas sobre el arroyo, con aguas permanentes, y un riego que sirve por cuatro cuadras del mejor terreno. La quinta está bien poblada de arboles frutales, la casa es de azotea, en muy buen estado con 10 piezas hay tambien dos negros esclavos. Las personas que se intereseen en esa compra pueden dirijirse a D. Juan Lasserre, quien mostrará el plano de la quinta.

INTERESANTE A LAS SEÑORAS.

EN la Zapatería calle de Sn. Gabriel nº 41 á el lado de la plaza han llegado de Europa zapatos de todas clases cuyo por menor es el siguiente:—zapatos de cabretilla bronceados y bordados de punta cuadrada y de todas medidas, id. de marroquin abotinados y bajos de todas clases y se darán á precios muy equitativos.

AVISO.

EN casa de los SS. Gutierres y Villanza se despacha para Rio Grande y Puerto Alegre; el Bergantin *28 de Diciembre*, los SS. que quieran cargar ó ir de pasage pue len ocurrir á dicha casa donde les informará de las comodidades de dicho buque que son exelentes. agosto 22—

AVISO.

UN joven extranjero recien llegado al País, solicita un cuarto amueblado para alquilar en alguna casa de familia esta imprenta darán razon.

AVISO.

EN la plateria francesa calle del Porton No. 123 frente á la botica de D. Manuel Morello, se ha sacado una partida de peinetas grandes de carey lisas y caladas de la última moda, que se darán á un precioe quitativo. Se venden tambien por mayor. Julio 17—4p

AVISO,

UN individuo recien llegado á esta ciudad, se dedica á enseñar el idioma frances por un moderado precio, que no escandaliza al rico, ni asusta al pobre; ofreçe sus servicios en la calle de Sn. José, casa número 8.

Riendas pampas y ponchos vicharas.

HAY una corta partida en la calle San Carlos núm. 135.

AVISO,

SE vende maiz fresco en grano de al mejor calidad á 4 pesos fanega, en la calle de Sn. Sebastian nº 29.

AVISO.

En la casa de D Juan Nin se halla de venta una partida de ceniza para hacer javon de superior calidad, el que se interese por ella puede ocurrir a dicha casa, calle de San Pedro que se le dará á precio equitativo. Julio 30.

AVISO INTERESANTE.

SE anuncia un método de poder preparar las carnes frescas, que sean inalterables á toda temperatura estaciona igualmente que trasportables á distancia larga (cuyo es el objeto,) en estado de carnes frescales sin que contraigan el gusto ni olor de cuerpo estraño, y que la preparacion no sea mas costosa que el método comun de salarlas. Los interesados que gusten especular en este nuevo ramo de industria, ocurriran á tratar con los SS. Echeparé ú Artayeta, en la inteligencia que debera preceder la esperiencia practicada por tres meses que se efectuará en la navegacion de un paquete de viaje para Buenos-Ayres.

MEMORIA HISTORICA,

Sobre las operaciones del jeneral ARENALES, *en su segunda campaña á la sierra del Perú, en* 1821.

SE han recibido yá los ejemplares de esta obra, publicada en Buenos Aires; y los Señores subscriptores á ella pueden ocurrir á casa de D. Florencio Varela, en los de la botica de D. Fermin Yéregui, á recibir sus ejemplares; con la advertencia de que, despues de anunciada la obra, fué necesario aumentarla mas de lo que su autor creyó al principio, y agregarle un retrato del jeneral, y una carta topográfica, lo que aumentó en mucho los gastos de la publicacion. En este concepto, se avisa á los Señores subscriptores que el precio de cada ejemplar es correspondiente á quince pesos en billetes de Buenos Aires, cuyo valor se graduará por el que dan los últimos diarios de aquella capital. A mas de los ejemplares para los Señores subscriptores, hai unos pocos mas de venta.

AVISO DEL MINISTERIO.

Habiendo resuelto el Gobierno enagenar la chacarita denominada de los Padres, sita entre el Buceo y el arroyo de Carrasco, en los mismos terminos y para el propio objeto que puso en venta la otra cuadra de terreno dentro de la Ciudad, el Ministerio oye dos de hoy proposiciones, á los que se interesen en la adquisicion de aquella.

AVISO,

EN la Imprenta del *Universal* hay una forma de precios corrientes en Ingles. Los SS. que gusten aprovecharse de esta ocasion pueden obtener los ejemplares que deseen á un precio acomodado, avisando en oportunidad antes que se distribuya.

SE HA FUGADO.

HACE algunos dias un negro de nacion mina, de edad de 27 años; fué esclavo de D. Bartolomé Arias vecino del Canelon, de oficio albañil, es bajo y fulo: tiene dos señales en la cara una en la frente y otra en la cien. La persona que lo entregare á la policia ó á Da Maria Vicenta Nieto será bien gratificado.

SE ALQUILA una casa en el centro de esta capital con 8 piezas y Algibe. El que la necesite, podrá ocurrir á la calle de San Sebastian N. 112 arriba la cochera de Aldana, donde hallará con quien tratar

AVISO.

EN la noche del 9 del presente, se huyeron dos negros; el uno llamado Joaquin Rivero y el otro Joaquin Rebollo. El primero de edad de 18 años, bajo de cuerpo, regordete y renegrido; bestido con dos camisas de madraz, una de lienzo grueso, un par de calzoncillos de loncillo y otro de lienzo grueso; chiripá de bayeta colorada, chaqueta de bayeton azul obscuro, poncho de bayeta berde forrado con bayeta colorada, mas otro poncho bichará azul, sombrero negro de pauza de burro y un boné de cuero de ternero. El segundo, edad de 20 años, estatura regular, bestido de paño azul con un remiendo grande de pana azul entre las piernas, sombrero ordinario de panza de burro á medio uso. El que diere noticia de ellos en casa de D. Juan Sienra calle del porton número 73 ó en casa de D, Feliz Bujareo en el Cordon será gratificado, julio 11—

AVISO AL PUBLICO.

POR resolucion del gobierno, comunicada por el Ministerio de hacienda al Sr. colector jeneral con fecha de ayer se ha mandado vender en pública almoneda, y por solares toda la cuadra de terreno, aun sin poblar, conocido por propiedad del convento de S. Francisco de esta ciudad, situada al Oeste del dicho convento: cuya venta procederá á forma lizarse desde el dia 31 del corriente en adelante. Las personas que quieran imponerse de los solares en que está dividida, sus frentes y fondos y su tasacion, podrán ocurrir desde el 1. º de Septiembre á la escribania de la colecturia, en la que se tendrá de manifiesto el plano de la dicha cuadra con su division de solares: con prevencion de que su venta deverá ser en publica almoneda segun las propuestas que hagan los licitadores, á quienes en oportunidad se les hará saber cuando pueden, y á donde dirijirlas. Y de órden del Sr. Colector se avisa al público para su intelijencia.—Montevideo Agosto 29 de 1832.

Bartolomé Domingo Vianqui.
Escribano de Aduana y rejistros.

SE ALQUILA.

Una casa en la calle de San Gabriel No. 28, con bastante comodidad para familia dilatada, bien preparada y listas Para tratar ocurrirán á la calle de San Carlos No. 175.

SE VENDE.

UNA suerte de estancia en la costa de [illegible]esca con 800 animales vacunos de cr[illegible] con algunos caballos y yeguas: el qu[illegible] quiera comprar se vera con su dueño en las Minas que es D. Domingo Mertinez, quien se ofrece el venderla á un precio muy moderado y á plazos.

AGENCIA DE NEGOCIOS.

El Sr. Juan Laserre, tene el honor de avisar al público que ha mudado su escritorio, calle del fuerte número 29, frente del fuerte. Las personas que necesitasen de sus servicios podran hallarlo desde las diez de la mañana hasta las 4 de la tarde.

AVISO A LOS QUE MANDAN HACER LAPIDAS Y MONUMENTOS.

LAZARO ALMADA tiene el honor de ofrecer sus servicios á los SS. que gusten ocuparlo en lo que concierne al gravado de lápidas para el cementerio, las que serán gravadas con el mejor gusto y á satisfaccion de los interesados. Ygualmente levanta planos para monumentos, todo al precio mas moderado.

Los que lo necesiten en ambas cosas ocurran á esta imprenta donde es su paradero.

AVISO.

SE desea compar una negra que este criando la persona que la tenga y desee venderla ocurra al almacen de D. Marcos Vaesa, calle de Sn. Gabriel nº 1 que hallará con quien tratar.

E NECESITA·

UNO ó dos cuartos amueblado y decentes en una casa respeetable, en el centro del pneblo: son para un caballero Ingles. Los que quieran tratar ocurran á la oficina de esta Imprenta.

Torzales y riendas pampas.

HAY de venta en la calle de S. Carlos número 135.

AVISO.

EL domingo por la noche en el teatro se perdió un alfiler de brillantes con una cadenita de oro la persona q' lo haya encontrado, podrá dirigirse á la calle de S Miguel Núm. 121 donde se darán las señales, y será bien gratificado.

A LOS LITIGANTES.

EL abogado que firma, en aptitud de ejercer ya su profesion, por haber cesado en la Judicatura que obtenia; tiene la satisfaccion de ofrecer en ella sus pequeños servicios al publico, y especialmente á sus amigos; abriendo al efecto su estudio desde esta fecha en su casa calle de San Felipe N. 130ª donde podrán consultarle desde las 9 á las 11 de la mañana y por la tarde desde las 4 á las 6.

Dr. Juan José Alsina.

AVISO.

EN la zapatería calle de San Francisco se ha sacado un buen surtido de zapatos de señora de todas medidas á 6 reales el par.

AVIZO.

QUIEN quiera cambiar una finca dentro de la ciudad, ó hasta el cordon por otras en la Coruña en la calle de San Sebastian casa N. 103 encontrará con quien tratar. s. 11

SE NECESITA.

CONCHABAR una persona para el servicio de adentro y planchar en esta imprenta darán razon. s. 11

SE ALQUILA.

UN cuarto decente como para hombre solo, independiente y seguro, en la calle de Sn. Felipe nº [illegible]

ESCUELA NORMAL.

Interesante á los Padres de familia.

EL que súbscribe suplica á los Sres. que tengan niños, alumnos de la escuela normal de esta ciudad, se dignen mandarlos á ella todos los dias; pues ha observado que con perjuicio de sus adelantos, la mayor parte no asisten diariamente. Los trabajos empiezan á las 9 de la mañana y á las 3 de la tarde, y desearía que con anticipacion á estas horas los mandasen. Igualmente espera, que los que tengan la proporcion de poderlos acompañar con criados, lo hagan: las horas de salir son regularmente á los 12 por la mañana y 5 por la tarde, y á estas pueden ir á buscarlos. Lo que evitará esta medida, y los resultados, segundandole los Sres. á quienes se dirije, no pueden ocultarse á su penetracion. Montevideo Septiembre 11 de 1832.

Luciano Lira.

SE VENDE.

LA goleta ANDORINA (alias) la MONSERRATE; con todos sus aparejos y demas útiles; de muy buena construccion: propia para la navegacion de este Rio, por ser de mucha carga y poco calado. El que se interese en su compra ocurra á la calle de Juan núm. 70 tienda de D. Estevan Ugarte donde hallará con quien tratar.

AVISO.

Se vende un negro de 18 años de edad, sano y sin vicios conocidos: quien se interese en su compra ocurra á la calle de San Vicente Num. 26.

SE ALQUILA.

[illegible] la calle de San Fernando Num. 60 [illegible] hermosas piezas á la calle·

AVISO.

EL abogado D· Manuel Bonifacio Gallardo ha mudado de habitacion, á la calle de San Carlos al lado del 149 casa de D Geronimo Sureda.

IMPORTANTE.

UNOS SS. recien llegados de Europa acaban de formar un establecimiento en donde se encargan de componer los fusiles y las pistolas de toda clase lo mas pronto posible y á la satisfaccion de las personas que se servirán honrarlos con su confianza.

Ocurran á la calle de los pescadores número 23 J.—19.

QUEMAZON.

SE vende y se dará en un precio sumamente equitativo, una casa en la calle de Sn. Pedro nº 268 con 25 varas de frente al E. y 25 de fondo al En la calle de Sn. Carlos nº 245 allará con quien tratar.